



INTERVENCIÓN GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLAN ANUAL DE  
CONTROL  
FINANCIERO

2023

# Informe definitivo de Auditoria de Cuentas Anuales 2022

*PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL*

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC254CA80327368EF4AB7  
PUESTO DE TRABAJO: Interventor  
FECHA DE FIRMA: 01/09/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFCA27A3E

CONTROL FINANCIERO



## Contenido

Opinión .....	2
Fundamentos de la opinión.....	2
Cuestiones clave de la auditoría.....	2
Otra información .....	2
Recomendación .....	3



## Opinión

La Intervención General del Ayuntamiento de Toledo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 29.3.A) a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dentro del proceso de formación de las Cuentas anuales ha comprobado que incluyen comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En opinión de esta Intervención, **las citadas cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.**

## Fundamentos de la opinión

La presente opinión se ha formulado sobre el contenido que se en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En tal sentido, se considera que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

## Otra información

La otra información comprende la información referida a los indicadores financieros y patrimoniales, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información.

## *Responsabilidad del presidente del Organismo Autónomo en relación con las cuentas anuales*

El presidente es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control



interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

El presente informe se emite con la advertencia de alcance siguiente:

**La Entidad no dispone de unidad administrativa diferenciada que haga la llevanza de la contabilidad, en los términos recogidos en la ICAL y conforme a los principios de buena gestión.**

### **Recomendación**

Tal y como se recoge en la Memoria de Planificación, la Entidad no dispone de unidad administrativa diferenciada que haga la llevanza de la contabilidad, en los términos recogidos en la ICAL y conforme a los principios de buena gestión.

En tal sentido, esta Intervención insta a que se lleve a efecto dicha separación de funciones.



.../...

Informe definitivo cerrado a septiembre de 2023